



Les da 45 días más para aplicar restricciones a transferencias

Departamento del Tesoro de EU alarga el plazo a CIBanco, Vector e Intercom

- El FinCEN de EU señala a las tres entidades financieras con sede en México por presuntas operaciones de lavado de dinero.
- Reconoce medidas que ha tomado el gobierno mexicano, como la intervención temporal.

Edgar Juárez

● #ECS_45



Hasta el 4 de septiembre

Tesoro de EU aplaza entrada en vigor de sanciones a CIBanco, Intercam y Vector

• La extensión refleja que el gobierno de México ha tomado medidas adicionales para abordar las preocupaciones planteadas por FinCEN

Edgar Juárez
eduardo.juarez@eleconomista.mx

Este miércoles, el Departamento del Tesoro de Estados Unidos, a través de su Red de Control de Delitos Financieros (FinCEN), extendió 45 días, hasta el 4 de septiembre próximo, la entrada en vigor de las órdenes emitidas el 25 de junio, que restringen ciertas transferencias de fondos a CIBanco, Intercam Banco y Vector Casa de Bolsa.

Lo anterior, luego de que la institución estadounidense señalara en días recientes a estas tres entidades financieras mexicanas, de supuestamente haber permitido operaciones de lavado de dinero relacionadas con el tráfico de opioides.

“Las instituciones financieras afectadas tendrán 45 días adicionales, hasta el 4 de septiembre del 2025, para implementar las órdenes que prohíben ciertas transferencias de fondos que involucran a CIBanco, Intercam Banco y Vector Casa de Bolsa, cada una de las cuales, según la FinCEN, representa una preocupación principal por lavado de dinero en relación con el tráfico ilícito de opioides, de conformidad con la Ley de Sanciones contra el Fentanilo y la Ley FEND Off Fentanyl.”, explicó la FinCen en un comunicado.

México ha tomado medidas adicionales

Detalló que esta extensión refleja que el Gobierno de México ha tomado medidas adicionales para abordar las preocupaciones plan-

teadas en las órdenes de FinCEN, incluyendo asumir la administración temporal de las instituciones afectadas para promover el cumplimiento regulatorio y la prevención del financiamiento ilícito.

“El Tesoro continuará coordinando estrechamente con el Gobierno de México en estos asuntos y contemplará cuidadosamente todos los hechos y circunstancias al considerar cualquier extensión adicional a la fecha de implementación de las órdenes”, expuso.

Al respecto, la directora de FinCEN, Andrea Gacki, detalló que durante meses, el Departamento del Tesoro y el Gobierno de México, han estado coordinando esfuerzos para proteger las instituciones financieras de los cárteles terroristas y sus operaciones de lavado de dinero, lo que



culminó con las órdenes emitidas contra dichas instituciones.

“El Departamento del Tesoro continuará tomando todas las medidas necesarias para proteger el sistema financiero estadounidense del abuso por parte de actores ilícitos y combatir el financiamiento de organizaciones criminales transnacionales y narcotraficantes”, argumentó.

Señalamientos de presunto lavado

Fue el pasado 25 de junio cuando la FinCEN señaló a CIBanco, Intercam Banco y Vector Casa de Bolsa, de supuestamente haber permitido operaciones de lavado de dinero relacionadas con el tráfico de fentanilo.

Un día después, la Comisión Nacional Bancaria y de Valores (CNBV) decretó la intervención temporal gerencial de las tres instituciones, ello, con el propósito de salvaguardar los derechos de los ahorradores y clientes de dichas instituciones.

La Asociación de Bancos de México (ABM) salió ese mismo día a destacar que, pese a ello, el sector se mantiene sólido.

De igual forma, tras una reunión posterior entre el gremio bancario y las autoridades financieras del país, se aclaró que la acción de la FinCEN, se limita exclusivamente a los dos bancos

mencionados, y no se han planteado medidas adicionales o hacia otras instituciones del sector.

En este sentido la ABM precisó que no existe restricción alguna para que cualquier banco, intermediario, persona física o moral y/o fideicomisos nacionales, puedan realizar operaciones con estas instituciones, por lo que podrán seguir operando con instituciones financieras distintas de las de Estados Unidos de América.

“Esto incluye operaciones en las cuales CIBanco e Intercam Banco actúen como fiduciario”, apuntó en aquella ocasión.

Impactos negativos

No obstante, y pese a que las tres instituciones siguen en operaciones, ya sufrieron algunos impactos negativos, entre los que destacan una baja en sus calificaciones.

De igual forma, importantes fideicomisos administrados por CIBanco e Intercam ya han manifestado su intención de salirse y buscar otras instituciones para el manejo de los mismos.

Apenas el martes Fitch Ratings advirtió que las acusaciones contra estas tres instituciones, representa un estrés significativo para el resto de las entidades tanto bancarias como no bancarias, dados los riesgos latentes de sanciones y contagio.



Entramado financiero

25 de junio

- El Departamento del Tesoro de EU señala a los bancos CIBanco e Intercam y a la casa de bolsa Vector por posible lavado de dinero.
- Las tres instituciones niegan las acusaciones y se muestran dispuestas a cooperar con las investigaciones.

26 de junio

- La presidenta Sheinbaum pide al gobierno de Estados Unidos pruebas de las acusaciones.
- La CNBV interviene a Intercam, CIBanco y Vector.
- HR Ratings revisa a la baja las calificaciones de Intercam y CIBanco.

27 de junio

- Edgar Amador, secretario de Hacienda, mencionó que las tres instituciones financieras presentaron problemas de financiamiento.

29 de junio

- Fitch baja calificación a Intercam, CIBanco y Vector.

30 de junio

- Visa opta por suspender las transacciones internacionales realizadas con tarjetas emitidas por CIBanco.

05 de julio

- La SHCP transfiere los fideicomisos de CIBanco e Intercam a la banca de desarrollo.

09 de julio

- El Departamento del Tesoro de EU anuncia una prórroga de 45 días para la aplicación de las sanciones.



El Tesoro se continuará coordinando estrechamente con el Gobierno de México en estos asuntos y contemplará cuidadosamente todos los hechos y circunstancias al considerar cualquier extensión adicional”.

FinCEN

Fitch Ratings

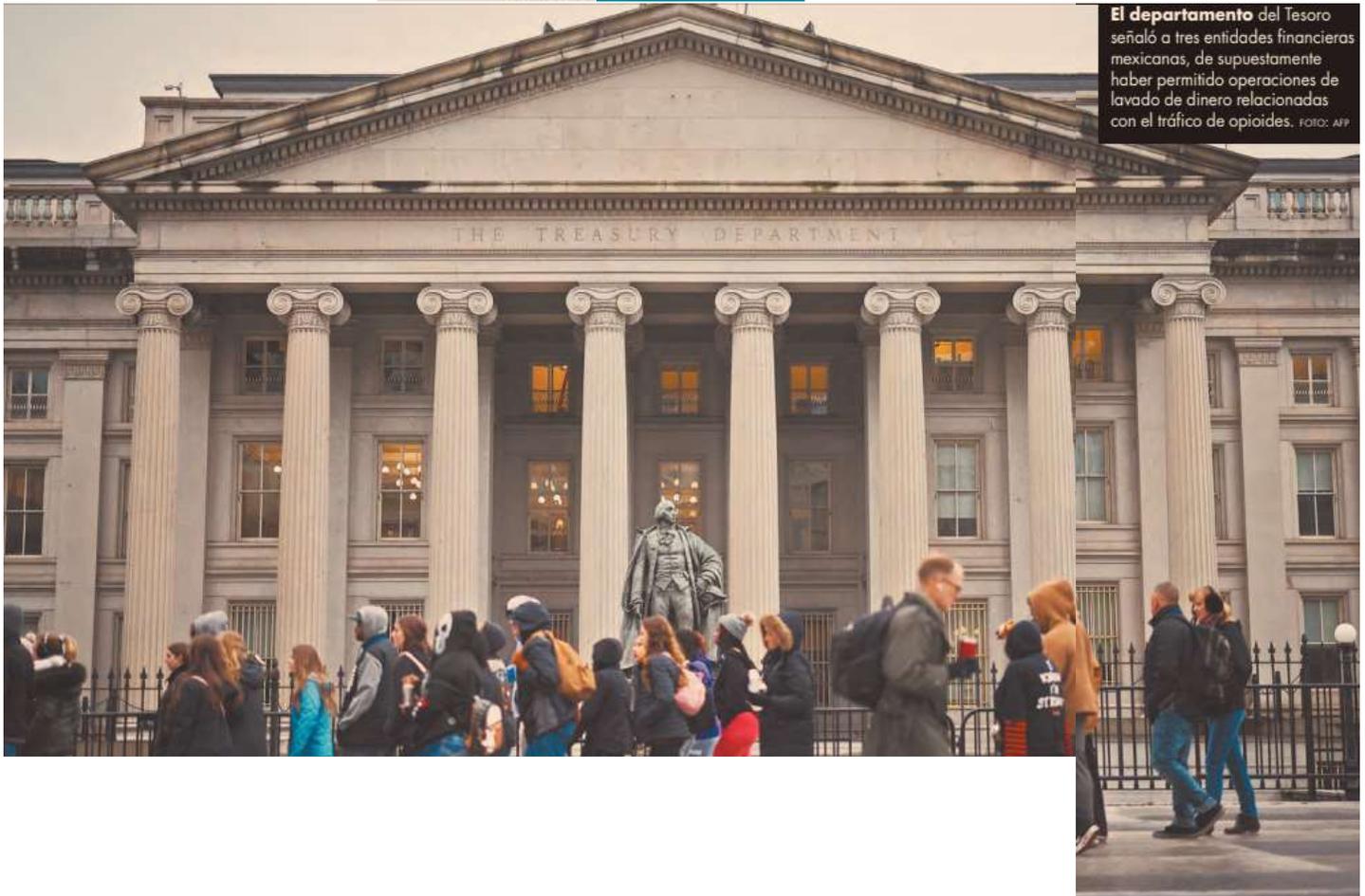
advirtió que las acusaciones contra estas tres instituciones, representa un estrés significativo para el resto de las entidades tanto bancarias como no bancarias, dados los riesgos latentes de sanciones y contagio.



45

DÍAS

es la prórroga que dio el Tesoro para que entre en vigor la restricción de transferencias de fondos a estas entidades.



El departamento del Tesoro señaló a tres entidades financieras mexicanas, de supuestamente haber permitido operaciones de lavado de dinero relacionadas con el tráfico de opioides. FOTO: AFP